

BUIN, 09 ABR 2024

DECRETO TC. N° 123 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5. 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° TC N° 82 de fecha 11 de marzo de 2024, se adjudica la licitación pública "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya" al oferente Ingeniería Eléctrica y Servicios Arselec SpA.

3.- El Memorándum N° 152, de fecha 15 de marzo de 2024 de la Dirección de Obras Municipal en el cual solicita al Sr. Alcalde decretar la designación de Inspector Técnico para la licitación pública "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya".

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar.

DECRETO.

1.- Desígnese al funcionario municipal Rodrigo Ortúzar Torres, dependiente de la Dirección de Obras Municipales, como Inspector Técnico de Obras del proyecto "Instalación de Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya", ejecutado por el proveedor Ingeniería Eléctrica y Servicios Arselec SpA.

2.- La labor del Inspector Técnico será la de velar directamente por el correcto desarrollo del servicio y, en general, por el cumplimiento del acuerdo de voluntades.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. HSS.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- D.O.M.
- SECPA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\D° TC\Inspección Técnica\Instalación Empalmes Trifásicos y Tableros de Alimentación para Ferias o Eventos en la Plaza José Alberto Bravo Vizcaya.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde